ANEXO V:

"Modificación al contrato original: Aumento del número de licencias y equipos"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOC S.A.

Δ

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

En Santiago de Chile, a 15 de julio de 2013, entre TOC S.A., Rol Único Tributario Nº Rut: 76.085.903-6, en adelante "TOC", representada por don Ricardo Navarro Luft, cédula nacional de identidad número 6.956.763-0, ambos domiciliados en General del Canto 105, oficina 1401, comuna de Providencia, Santiago; por una parte y, por la otra, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Rol Único Tributario 70.023.270-0 en adelante también la SBIF, representado por don Raphael Bergoeing Vela, cédula nacional de identidad Nº 9.838.812-5, todos domiciliados en Moneda 1123, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 26 de febrero de 2013, TOC SA y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras firmaron el Contrato de Prestación de Servicios individualizado con el número Nº016/2013.

SEGUNDO:

A través del presente documento las partes vienen a modificar el Anexo II de dicho contrato: "Descripción de las Licencias, Equipos y Precio" aumentando el número de licencias y equipos para la verificación de identidad desde 38 a un total de 39.



TERCERO:

En lo no modificado por este instrumento, continúa vigente en todas sus partes el contrato singularizado en la cláusula primera.

Ricardo Navarro Luft p.p. TOC S.A.

Raphael Bergoeing Vela p.p. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

AL W